

MEMORANDO DA N°162/2024

**Para :** Cnel. DCEM (R) Yohnny Cantero Ortiz–Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De :** Carlos Fabián Cardozo – Encargado Interino  
Dirección Administrativa

**Fecha :** 10 de mayo de 2024

**Asunto :** Informe técnico, Solicitud de uniforme



Tengo el honor de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar las necesidades Logísticas de uniforme para los funcionarios en el marco del cumplimiento de la misión institucional de la SEN, a los efectos de la ley N°2615/05 de creación de la Secretaria de Emergencia Nacional

Según registros 2023 se realizó la adquisición de chalecos reflectivos para el uso del personal y analizando la indumentaria se recomendó para los funcionarios que dichos uniformes sean confeccionado de manera a darle protección de las altas temperaturas, fríos y darle la comodidad a la hora de realizar las tareas designadas...

La opción es realizar las compras de nuevos uniformes para funcionario de la Secretaria de Emergencia Nacional de conformidad a la disponibilidad presupuestada

A CONTINUACION SE DETALLA LO SOLICITADO;

- 330 pares de uniforme (camisa y pantalón) de conformidad que se adjunta al presente Memorando

OBS: ADJUNTO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFORMIDAD AL MODELO QUE SE ADJUNTA

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Fecha 10 / 05 / 24 Hora 07:21

2046

Recibido por: *[Signature]*

Aclaración: *Claudia C.*

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la población expuesta a los fenómenos y tecnología

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.



Camisa manga larga

Tejido: Tela Zarga pesada color naranja y azul marino oscuro

Cinta reflectiva: de 5 cm

Cinta velcro: de 2 cm bolsillo

Botones a presión al frente

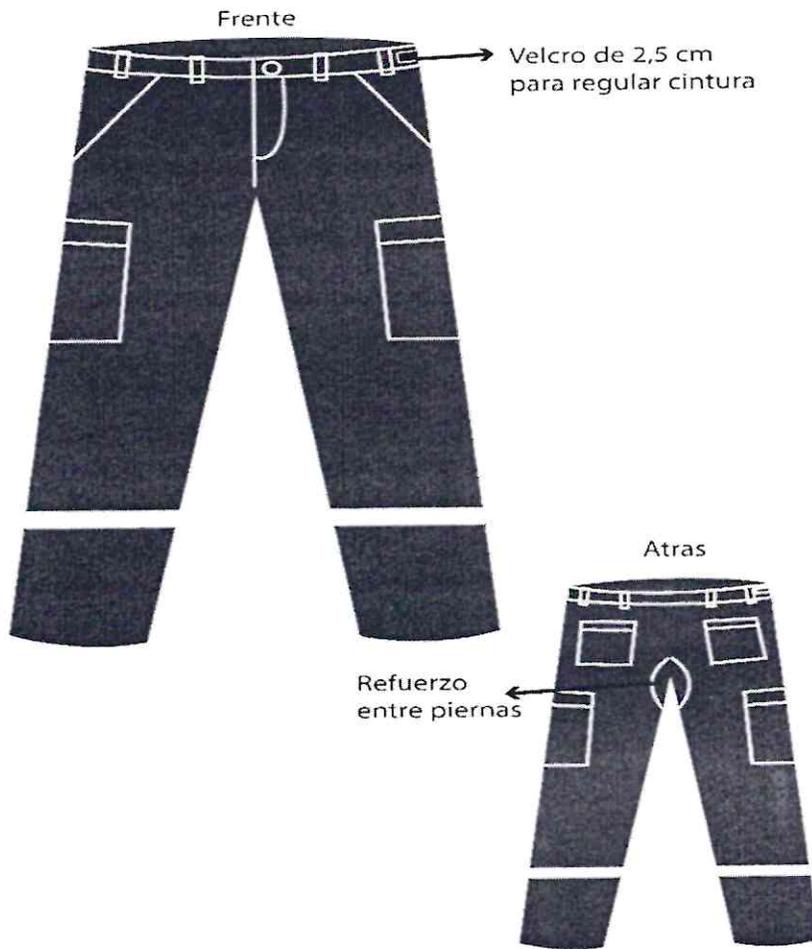
Impresión a color serigrafía en la espalda

Bordado al frente en un bolsillo, según diseño

4 bolsillos laterales



*Carlos Cardozo*  
**Carlos Cardozo**  
Encargado Interino  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Emergencia Nacional



Pantalón

Tejido: Tela Zarga pesada 100% algodón

Color azul marino

Cinta reflectiva de 5 cm

Velcro de 2.5 cm para regular cintura

Cierre vaquero

Bolsillo de acuerdo a la muestra

Refuerzo entre las piernas



*Carlos*  
**Carlos Cardozo**  
Encargado Interino  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Emergencia Nacional

**DICTAMEN U.O.C. /2024**

**A** : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

**DE** : Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (SEN)

**FECHA** : 23 de mayo de 2024

**REF.** : Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria ID 442.945 "Adquisición de uniforme para operarios" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

Quien, suscribe, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución se dirige a Ud., en atención a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS" a los efectos de dar cumplimiento al procedimiento por el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas, a fin de manifestar cuanto sigue:

### 1. ANTECEDENTES

- Memorándum DA N° 162/24 de fecha 10 de mayo de 2024 de la Dirección Administrativa, providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas a la UOC, por medio de los cuales se remite el informe correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA OPERARIOS", con el detalle de las EETT.

### 2. MARCO LEGAL

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".
- Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".

### 3. PROCEDIMIENTO

Que, el Art. 25 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades" (...).

Que, el Art. 45 de la Ley mencionada precedentemente establece: (...) "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de



*Carlos Cardozo*  
**Carlos Cardozo**  
Encargado Interino

conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” (...).

Que, Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó” (...).

Que, en la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", en su Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, queda establecido: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, junto con la Dirección General de Logística como responsable del área requirente, se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria de referencia, en el cual se manifiesta cuanto sigue:

### ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA OPERARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	Camisa manga larga en tela zarga pesada color naranja y azul marino oscuro, cinta reflectiva de 5 cm, cinta velcro de 2 cm bolsillo, botones a presión al frente, impresiones a color serigrafía en la espalda y bordados en frente en un bolsillo, según diseño <b>talles P, M, G, XXL, 2XL 3XL; 4XL Y 5XL</b>	165	330	Unidad	Unidad
2	Pantalón en tela zarga pesada color naranja y azul marino oscuro cinta, reflectiva de 5 cm, velcro de 2.5 cm	165	330	Unidad	Unidad



*Carlos Cardozo*  
Interino



para regular la cintura, cierre vaquero, bolsillo de acuerdo a la muestra, refuerzo entre las piernas <b>talles P, M, G, XXL, 2XL 3XL; 4XL Y</b> <b>5XL</b>				
---	--	--	--	--

El llamado se compone de 2 ítems con la descripción del tipo de Uniformes varios que fueran establecidos por la dependencia requirente, con las correspondientes especificaciones técnicas requeridas.

#### 4. CONCLUSION

Por tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria se encuentran justificadas, fin de realizar el servicio de telefonía móvil, conforme a los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Forma parte del presente Dictamen el Informe Técnico remitido según Memorandum DA N° 162/24 de la Dirección Administrativa, correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas, rubricado por el responsable del área requirente y del técnico que las recomendó.

Es dictamen salvo mejor parecer.

  
Director de la UOC - SEN  
  
Antonio G. Castagnino, Director  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Secretaría de Emergencia Nacional

  
Carlos Cardozo  
Encargado Interino  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Emergencia Nacional  
